



ORDENANZA N° 1.725/19

VISTO:

El Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por Ley N° 26.994, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.537/17 - Plan de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trevelin, y la misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 377/19 HCD, remitida por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Código Civil y Comercial de la Nación, Libro Primero - Parte General, Título III, Capítulo I, Sección 2ª - Bienes con relación a las personas -, Artículo 235°, establece lo concerniente a Bienes pertenecientes al dominio público.

Que, en un mismo tenor, la normativa de marras, Artículo 236°, establece lo concerniente a Bienes del dominio privado del Estado.

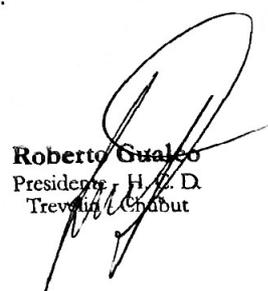
Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.537/17 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trevelin.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 377/19-HCD, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin remite la Nota N° 917/19 DEM mediante la cual el Sr. RATHIE, Rance solicita desafectar parte de la calle de dominio público entre el denominado "Puente Viejo" y la rotonda "Los Combatientes de Incendios Forestales".

Que, de acuerdo a lo expuesto en el petitorio, el mismo tiene por objeto rectificar la línea municipal del inmueble identificado catastralmente como Parcela 229, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido 38, debido a que el pavimento tanto de la Ruta Provincial N° 71 como de la calle municipal ha sido materializado oportunamente, resultando del Proyecto de Mensura propuesto la redistribución con las restricciones al dominio correspondientes, de acuerdo a lo exigido legalmente por la Administración de Vialidad Provincial (12, 5 metros para reconstruir alambrados y 17.5 metros para permitir edificaciones e instalaciones de carácter permanente).


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut

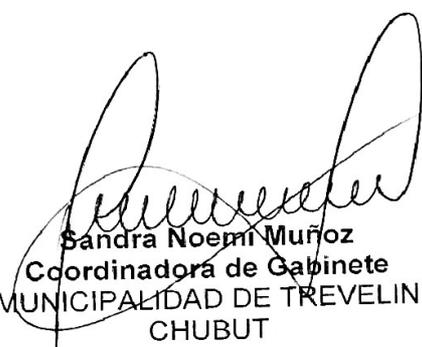

Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.725/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 05 de Septiembre de 2.019, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 11/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 10 de septiembre de 2.019.....



Que, de acuerdo al Proyecto de Mensura remitido, la superficie perteneciente al dominio público a desafectar es de 0H 53A 14CA, de acuerdo al balance de superficies que surge del instrumento mencionado.

Que, de acuerdo al Informe Técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin mediante la misiva de referencia, mencionada dependencia no presenta objeciones al petitorio, toda vez que la redistribución planteada se acerca a la realidad de alambrados existentes y cumple con las restricciones al dominio impuestas en la ruta lindera.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, registrado a Fs. 49/19, se resuelve autorizar la redistribución objeto de la solicitud remitida mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 377/19 HCD.

Que, expuestos los instrumentos normativos y actos administrativos pertinentes, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

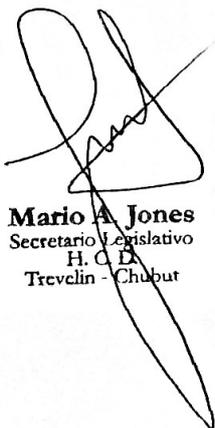
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DESAFECTASE del dominio público la calle que surge del Expediente de Mensura P-018-83, perteneciente al Dominio Público Municipal, con una superficie de 0H 53A 14CA, de acuerdo al PROYECTO DE MENSURA PARTICULAR CON REDISTRIBUCIÓN que como **ANEXO I** forma parte de la presente normativa.

Artículo 2°: Elévese a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin para su implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



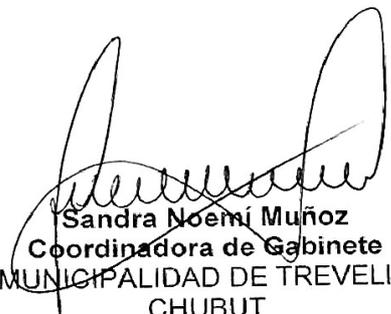
Roberto Gallo
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.725/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 05 de Septiembre de 2.019, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 11/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

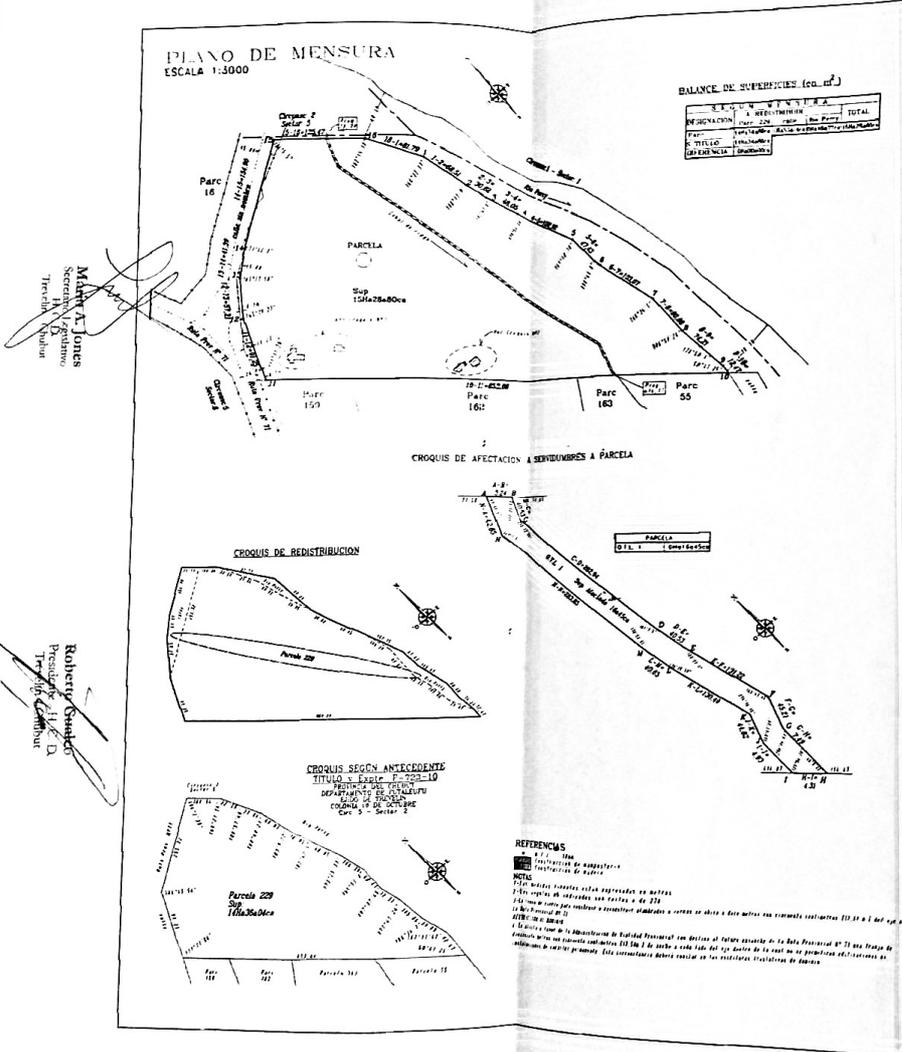


Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 10 de septiembre de 2.019.....



Maria A. Jones
Secretaria de Gobierno
Trevelin, Chubut

Rodolfo Gonzalez
Presidente de la D
Trevelin, Chubut

PROVINCIA DEL CHUBUT
DEPARTAMENTO **FUTALEUFU-08**
LUGAR. **Ejido 38(Trevelin) Circ: 5 - Sector: 2**
INMUEBLES 1) Parcela 229
2) calle desafectada

OBJETO: **Mensura particular con Redistribucion**

PROPIETARIO FIDUCIARIO
T. Julio Esteban OSZUST

PROPIETARIO
2 Municipalidad de Trevelin

DOMINIO
1) Mensura (08-38) de fecha / /
2) Dominio Publico origen XXXXXXX desafectado por Ordenanza N°

ANTECEDENTES
Expdientes: **P-015-80, P-358-93, P-172-90, P-274-00, P-309-00**

CROQUIS DE LOCALIZACION

Julio Esteban OSZUST
DNI 24 114 553
Pcia. Trevelin - Lago Fátimabuenos

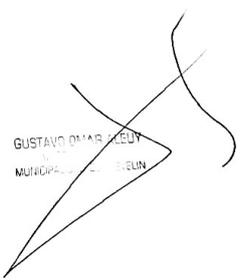
PROTOCOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO

Fecha de Mensura **JULIO DE 2019**

RODRIGO D FERNANDEZ
AGRIMENSOR
M.P. N° 226 D.C.E.I.T. N° 366
Aneguiño N° 613 - Esquel

EXPEDIENTE	PLANO Nro.
P- -19	


SANDRA MUÑOZ
SECRETARIA
SEC. DE COORD. DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


GUSTAVO OMAR LEIDY
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN